

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 0935
LA CISTERNA, 02 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

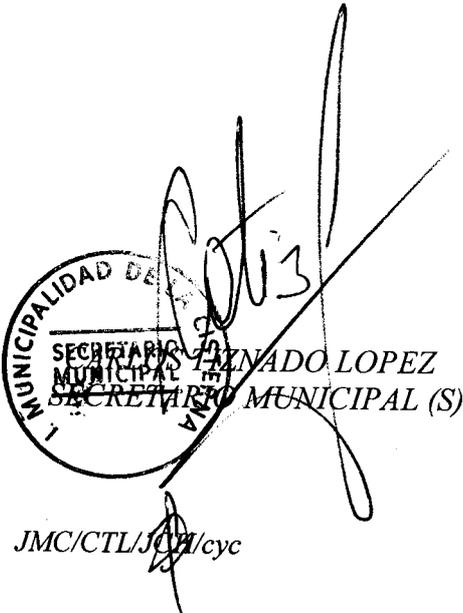
TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ESPINOZA ORELLANA JUAN PABLO
R.U.T. :
DIRECCION : SANTA MONICA N° 0652
GIRO : TALLER MECANICO SIN DESABOLLADURA, NI PINTURA
SII : 502080

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ


SECRETARIO MUNICIPAL
JAZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JMC/CTL/JC/eyc


DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS